General Roca, 09 de octubre de 2023.

DISPOSICIÓN N° 323 /23.-

V I S T O:

El Expediente N° 0322/IUPA/2023 caratulado "Reparación de Motosierras", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que a través de las presentes actuaciones se gestiona la contratación directa N.º 124/2023, para el servicio de reparación de las motosierras institucionales.

Que mediante Nota de fs. 01, la Directora de Artes Visuales solicita la reparación de las motosierras detalladas, conforme Números Únicos de Identificación (NUI) brindados en Nota de fs. 02/04 del Área Patrimonio, con las copias de facturación y Nota informando sobre la donación realizada al Departamento de Artes Visuales a la Institución en el año 2017 (fs. 06) perteneciente a la motosierra FM FP-141, como así también la detallada en Nota de fs. 07, debido que las mismas presentan inconvenientes en sus arranques y requieren ser reparadas para garantizar su correcto funcionamiento en las clases de especialidad de escultura.

Que conforme lo solicitado a fs. 29 por el responsable del Área de Compras y Contrataciones, y por los motivos expuestos, requiere anular el procedimiento del Tŕamite Simplificado 108/2023, y se proceda a realizar un nuevo..

Que a fs. 30/33 y 45/52 se adjunta presupuesto de la firma comercial "AFP Service S.A.", CUIT N.º 30-71625903-6, y de "Bulonera

Juan Albanese
Secretario Económico Financiero
IUPA

Patagónica S.R.L.", CUIT N.º 33-57350882-9, y las constancias de inscripción en AFIP, de ingresos brutos, CBU y certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales.

Que a fs. 30/35 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios N.º 162/2023.

Que a fs. 37/39 interviene el Sector Presupuesto realizando la transferencia de créditos y la reserva presupuestaria.

Que a fs. 40/42 se agrega el Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares N.º 124/2023.

Que a fs. 43/44 se agrega el Acta de Apertura N.º 132/2023, en la cual consta que se recibieron dos (2) ofertas pertenecientes a las firmas antes citadas.

Que a fs. 53/56 se agrega el Dictamen de Evaluación N.º 122/2023, en el cual se considera que, debido que los bienes fueron adquiridos en dos proveedores distintos y los cuales prestan servicios de diagnóstico y reparación por ser agentes oficiales de marca, y dado que para contar con el diagnóstico resulta necesario la revisión y desarme previo de las motosierras, se recomienda preadjudicar los renglones 1, 2 y 5 a la oferta de la firma comercial "AFP Service S.A.", CUIT N.º 30-71625903-6, y los renglones 3 y 4 a la oferta de la firma "Bulonera Patagónica S.R.L.", CUIT N.º 33-57350882-9.

Que a fs. 57 se lleva a cabo la preadjudicación N.º 123/2023, donde se preadjudican los renglones 1, 2 y 5 a la firma comercial "AFP Service S.A.", CUIT N.º 30-71625903-6, por la suma total de Pesos Setenta y Ocho Mil Novecientos Veinte con Sesenta y Cinco ($78.920,65), y los renglones 3 y 4 a la firma "Bulonera Patagónica S.R.L.", CUIT N.º 33-57350882-9, por la suma total de Pesos Ciento Siete Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho con Setenta y Dos Centavos ($107.468,72).

Juan Albanese
Secretario Económico Financiero
IUPA

Que por lo expuesto, se requiere autorizar la contratación directa N.º 124/2023 (art. 9° inc. c) del Anexo I Resolución N.º 1006/15) con las firmas comerciales AFP Service S.A.", CUIT N.º 30-71625903-6 y "Bulonera Patagónica S.R.L." aprobar el gasto por la suma total de Pesos Ciento Ochenta y Seis Mil Trescientos Ochenta y Nueve con Treinta y Siete Centavos ($186.389,37), y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 9° inc. c) del Anexo I del Reglamento de Compras y Contrataciones del IUPA- aprobado por Resolución N.º 1006/15 -

Que el presente trámite ha sido debidamente intervenido por la Asesoría Legal y Técnica del IUPA, sin observaciones que realizar.

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo, en conformidad a lo establecido en la Resolución IUPA N.º 1002/15.

POR ELLO:

EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
D I S P O N E

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación directa N.º 124/2023, (art. 9° inc. c) del Anexo I Resolución N.º 1006/15) para el servicio de reparación de las motosierras institucionales, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR los renglones 1, 2 y 5 a la firma comercial "AFP Service S.A.", CUIT N.º 30-71625903-6, por la suma total de Pesos Setenta y Ocho Mil Novecientos Veinte con Sesenta y Cinco ($78.920,65), y los renglones 3 y 4 a la firma "Bulonera Patagónica S.R.L.", CUIT N.º 33-

Juan Albanese
Secretario Económico Financiero
IUPA

57350882-9, por la suma total de Pesos Ciento Siete Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho con Setenta y Dos Centavos ($107.468,72), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el gasto emergente por la suma total de Pesos Ciento Ochenta y Seis Mil Trescientos Ochenta y Nueve con Treinta y Siete Centavos ($186.389,37), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 4°.- RATIFICAR la transferencia de créditos interna, conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 5°.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Importe
A.0005.004.000.000.14.04.00.00.16.00.3.3.3.0000.1.21.3.4	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	$ 186.389,37

ARTÍCULO 6º.- ORDENAR al Sector Compras y Contrataciones emitir las Ordenes de Compras correspondientes.-

ARTÍCULO 7º.- ORDENAR al Sector Contable la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial "AFP Service S.A.", CUIT N.º 30-71625903-6, por la suma total de Pesos Setenta y Ocho Mil Novecientos Veinte con Sesenta y Cinco ($78.920,65), y "Bulonera Patagónica S.R.L.", CUIT N.º 33-57350882-9, por la suma total de Pesos Ciento Siete Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho con Setenta y Dos Centavos ($107.468,72), previa presentación de las facturas correspondientes.-

ARTÍCULO 8°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**.

Juan Albanese
Secretario Económico Financiero
IUPA